



DILIGENCIA DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de febrero de 2024.

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. 28.05 Benedictinas del PGOU de Burgos.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización presentado por Landcompany 2020 SL correspondiente a la Unidad de Actuación UA 28.05 BENIDICTINAS del PGOU de Burgos, según documento técnico registrado con fecha 25 de abril 2023, (núm. de registro de entrada 2023/020946), completado con los planos presentados el 24 de octubre de 2023 (núm. de registro de entrada 2023/066312).

SEGUNDO.- Someter este asunto a información pública de un mes, mediante publicación de anuncio del acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y Tablón Municipal de Edictos, así como notificarlo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Facultar al Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

APROBADO POR UNANIMIDAD